|  |
| --- |
| **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO****2018 NOTIFICACIÓN/SOLICITUD DE PARTE DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL PARA PARTICIPAR DEL *TEMPORARY EMERGENCY IMPACT AID PROGRAM* A NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES DESPLAZADOS POR LOS HURACANES IRMA Y/O MARÍA, Y QUE ESTÁN ASISTIENDO A UNA ESCUELA PRIVADA** |
| Instrucciones: Favor de completar el siguiente formulario en todas sus partes y enviarlo firmado en o antes del 22 de junio de 2018 a: displaced.nonpublic@de.pr.gov o en persona en el correo de la Oficina de Asuntos Federales del Departamento de Educación ubicado en la Calle Federico Costas Número 150, Urbanización Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, PR 00919 (edificio al lado de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana). Para cualquier duda con este formulario o para reportar cualquier actividad inusual o fraudulenta, puede escribir al correo electrónico antes mencionado. |
| NOMBRE DEL PADRE O TUTOR:DIRECCIÓN:MUNICIPIO:ESTADO Y CÓDIGO POSTAL:TELÉFONO:CORREO ELECTRÓNICO: |
| NOMBRE DE LA ESCUELA PRIVADA:DIRECCIÓN:MUNICIPIO:ESTADO Y CÓDIGO POSTAL:TELÉFONO:CORREO ELECTRÓNICO: |
| Nombre(s) y grado(s) del (los) estudiante(s) matriculado(s) en la escuela privada antes mencionada una semana antes de los huracanes Irma y/o María, y en o antes del 9 de febrero de 2018 (añada las líneas que necesite para completar esta sección):  |
| * Solicito que el Departamento de Educación de Puerto Rico haga pagos a las cuentas destinadas para participar del *Temporary Emergency Impact Aid Program* a nombre de cada uno de mis hijos mencionados anteriormente.
* Certifico que matriculé a mis hijos, mencionados anteriormente, en esta escuela privada antes del 9 de febrero de 2018 (la fecha de promulgación de la ley que autoriza la ayuda para los estudiantes desplazados y que visité el siguiente enlace para conocer de esta ayuda: <https://www.ed.gov/hurricane-help?src=feature>
* Certifico que mis hijos, nombrados anteriormente, a mi mejor saber y entender, estaban matriculados o eran elegibles para ser matriculados en una escuela en un área para la cual el gobierno federal declaró eventualmente un desastre o emergencia relacionada con los huracanes Harvey, Irma, y María, o los incendios forestales de California de 2017 y, como resultado, son estudiantes desplazados.
* Certifico que, con este documento, adjunto evidencia de que matriculé a mis hijos en una escuela privada una semana antes de los huracanes Irma y/o María, y en o antes del 9 de febrero de 2018, entre ellas: certificación de pago del colegio privado, evidencia de pago de la cuota de matrícula del padre o tutor (debito directo, por ejemplo); evidencia de deuda o recibo del pago de la matrícula emitido por la escuela privada.
 |
| NOMBRE DEL PADRE O TUTOR | FIRMA | FECHA |

|  |
| --- |
| **Appendix/Apéndice: Definition of Displaced Student/ Definición de Estudiante Desplazado** |
| **Displaced student**The term "displaced student'' means a student who enrolled in an elementary school or secondary school (other than the school that the student was enrolled in, or was eligible to be enrolled in, on the date that is one week prior to the date that the major disaster or emergency was declared for the area) because such student resides or resided on the date that is one week prior to the date that the major disaster or emergency was declared for the area, in an area for which a major disaster or emergency declared by the President in accordance with section 401 or 501, respectively, of the Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act (42 U.S.C. 5170), related to a covered disaster or emergency. **Estudiante desplazado**El término "estudiante desplazado" se refiere a un estudiante que se matriculó en una escuela primaria o secundaria (que no sea la escuela en la que el alumno estuvo matriculado, o en la que era elegible para matricularse, en la fecha que es una semana anterior a la fecha que el mayor desastre o emergencia fue declarado para el área) porque dicho estudiante reside o residió en la fecha que es una semana antes de la fecha en que se declaró el desastre o emergencia mayor para el área, en un área para la cual un desastre mayor o emergencia declarada por el Presidente de acuerdo con la sección 401 o 501, respectivamente, de la Ley de Asistencia de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre Robert T. Stafford (42 USC 5170), relacionada con un desastre o emergencia cubierta.Section 107(b)(1) of Title IV of Division B of Public Law 109-148, as modified by Division B, Subdivision 1, Title VIII of P.L. 115-123, the “Bipartisan Budget Act of 2018.” |